REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARÍA JURÍDICA

Alto Hospicio 02 de Septiembre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 2016/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 1501010105 FONDEPORTE 2015 – CONCURSO PÚBLICO, de fecha 26 de Mayo de 2015, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta Nº 180 de 12 de Junio de 2015 que aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 1501010105, correspondiente a la Categoría Formación para el Deporte; Memorandum Nº 603 de 31 de Agosto de 2015, del Jefe de Deportes y Cultura que solicita decretar Convenio que indica, por un monto de \$3,902.800.- (cinco millones novecientos dos mil ochocientos pesos).

DECRETO

1.- Apruebese y ratifíquese en todas sus partes, el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 1501010105 FONDEPORTE 2015 – CONCURSO PÚBLICO, relativo al Proyecto Deportivo denominado "Escuelas de Iniciación Deportiva con Deporte Desarrollamos Nuestra Comuna", suscrito el 26 de Mayo de 2015, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Alto Hospicio.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Chiledeportes
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control